

Nº ORDEN	PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES					
	PUESTO	NIVEL	GRUPO	LOCALIDAD PROVINCIA	PUESTO	NIVEL	MINISTERIO	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	CUERPO	GRUPO
39	SERVICIO PROVINCIAL DE MELILLA - Auxiliar Información N-9	9	D	MELILLA	JEFE DE SECRETARIA	16	EC	MELILLA	ANTON MEDINA, Alicia C.	4525904602	A1146	D
40	SERVICIO PROVINCIAL DE GERONA - Secretario Provincial	22	A/B	GERONA	JEFE SECCION N-22 (Oficina Delegada)	22	AP	MADRID	RODRIGUEZ NAVARRA, Isabel	402580557	A1122	B

**3768**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 9 de octubre de 1991, del Secretario de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1991, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En la página 33224, número de orden 4, donde dice: «Britian Calvo Mariano R.», debe decir: «Bitrian Calvo, Mariano R.»

En la misma página, número de orden 34, donde dice: «Orean Malo Miguel Angel», debe decir: «Orea Malo, Miguel Angel».

En la página 33225, número de orden 44, donde dice: «Abelló Lopez María Amparo», debe decir: «Avelló López, María Amparo».

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**3769**

*RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico para provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales), convocado por Orden de 22 de octubre de 1991.*

Por Orden de 22 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 268, de 8 de noviembre), se anunció convocatoria de concurso específico de provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto Nacional de Servicios Sociales).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes, previa actuación de la Comisión de Valoración a que se hace referencia en la base octava de la citada Orden, y de acuerdo con lo dispuesto en la base décima, apartado 1 de la misma.

Esta Subsecretaría, acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29, 3, a), de la Ley 30/1984, en cuyo caso, dicho plazo sólo cuenta si el reingreso se realiza en puestos de trabajo situado en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la presente Resolución.

Tercero.-El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto.-De la resolución de este concurso se dará traslado a la unidad de personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Subsecretario, José Ignacio Póster (Firma).